

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25048** *ORDEN de 21 de noviembre de 1985 por la que se convocan, a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitantes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO

### Puestos vacantes

#### *Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección*

Puesto: Secretaria del Inspector-Jefe de la Inspección General de Servicios.

Nivel: 13.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Secretaria de Vocal asesor.

Nivel: 13.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

#### *Consejo de Universidades. Secretaría General*

Puesto: Consejero técnico (área de Estadística e Investigación Universitaria) en la Vicesecretaría de Estudios.

Nivel: 28.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con conocimientos de Estadística y Econometría de nivel superior; inglés; conocimientos de base de datos educativos nacionales y extranjeros; experiencia investigadora y publicaciones en el tema.

Puesto: Consejero técnico (área de Informática) en la Vicesecretaría de Estudios.

Nivel: 28.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con experiencia en Organización y Métodos; conocimiento y experiencia en Informática; Inglés.

Puesto: Consejero técnico de recursos e Informes Jurídicos en la Vicesecretaría General.

Nivel: 28.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con licenciatura en Derecho.

Puesto: Jefe del Servicio de Profesorado en la Vicesecretaría General.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con licenciatura en Derecho.

Puesto: Director de Programa (Relaciones Internacionales con Universidades e Instituciones extranjeras).

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con conocimiento del inglés y otro idioma.

Puesto: Jefe de Sección 2.ª (Servicio de Análisis en la Vicesecretaría de Estudios).

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), conocimientos de Informática; Francés e Inglés.

#### *Secretaría General de Educación*

Puesto: Jefe del Gabinete de Biblioteca y Archivo en el Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (Alcalá, 34).

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios de los Cuerpos de Facultativos y Ayudantes de Bibliotecas y Archivos (grupos A y B).

Puesto: Jefe del Programa de Economía de la Educación en el Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (Ciudad Universitaria).

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B y C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), preferentemente licenciados en Ciencias Económicas y con experiencia y publicaciones en la materia.

#### *Dirección General de Educación Básica*

Puesto: Jefe del Servicio de Centros Privados en la Subdirección General de Educación General Básica.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

**25049** *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia oferta de empleo derivada del acuerdo con la Junta de Educación de la ciudad de Nueva York para atender las necesidades de profesorado que pueda impartir enseñanza en español.*

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Educación y Ciencia ha firmado un acuerdo con la Junta de Educación de la ciudad de Nueva York para atender las necesidades de profesorado que pueda impartir enseñanza en español, dentro de los programas bilingües de esta ciudad.

A tal efecto, y con el fin de dar difusión pública a la oferta de empleo derivada del citado acuerdo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

#### 1.º Plazas.

Se anuncian 200 plazas para Profesores españoles de las siguientes especialidades:

Profesores licenciados en Ciencias Matemáticas, Física, Química o Ciencias Naturales.

Profesores licenciados en Historia (preferentemente en Historia de América).

Profesores licenciados en Lengua y Literatura Españolas.

Profesores licenciados en Psicología o en Pedagogía, con experiencia profesional adicional en Psicología Clínica, Logopedia y Educación Especial.

#### 2.º Requisitos.

Los solicitantes deberán acreditar:

1. Nacionalidad española.
2. Estar en posesión del título de licenciado en la especialidad correspondiente, en el momento de solicitar plaza.
3. Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica.
4. Un año, como mínimo, de experiencia docente o profesional. Se valorará especialmente la experiencia educativa en el exterior y el estar en posesión del título de Profesor de Educación General Básica.

5. Dominio del inglés, oral y escrito.

6. No padecer enfermedad infecto-contagiosa.

7. En el supuesto de que los solicitantes fueran funcionarios públicos, caso de ser seleccionados y contratados, deberán pedir la excedencia voluntaria en su Cuerpo de origen, a cuyo efecto tendrán que haber completado tres años de servicios efectivos desde que se accedió al Cuerpo o Escala o desde el reingreso en ellos, no pudiendo permanecer en la situación de excedencia voluntaria más de diez años ni menos de dos, tal como dispone el párrafo c) del número 3 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma para la Función Pública.

### 3.º Presentación de solicitudes.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 34, 28071 Madrid, dirigidas al ilustrísimo señor Secretario general técnico (Subdirección General de Cooperación Internacional). Igualmente podrán presentarse en los lugares y por los medios que prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

### 4.º Documentación.

Las solicitudes, en impreso normalizado, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

1. Documento nacional de identidad.
2. Título de licenciado o el recibo de haber efectuado el pago de las correspondientes tasas académicas.
3. Certificado de aptitud pedagógica.
4. Curriculum vitae, acompañado de una certificación del expediente académico personal (ambos traducidos al inglés).
5. Certificado de experiencia docente (de un año como mínimo).
6. Certificados acreditativos de los cursos de especialidad cursados.
7. Plan de estudios que haya realizado (traducido al inglés). Se considerará de gran utilidad la presentación de los programas de las asignaturas cursadas (traducidas al inglés) que, en cualquier caso, serán exigibles para la firma del contrato.
8. Certificado de conocimiento de la lengua inglesa.
9. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

- Los documentos podrán ser presentados mediante fotocopia compulsada o certificación debidamente autenticada.

- Los impresos normalizados estarán a disposición de los interesados en la Sección de Información del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, en las oficinas de Educación y Ciencia del Ministerio de Educación y Ciencia en las Comunidades Autónomas y en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia.

- Los candidatos preseleccionados que en la convocatoria de 5 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 8) hayan sido admitidos a examen por el Tribunal de la Junta de Educación de la ciudad de Nueva York y que no hayan superado las pruebas finales, no tienen que adjuntar la documentación señalada más arriba, sino presentar la solicitud en el impreso debidamente cumplimentado, acompañado de la documentación que a su juicio mejor le expediente anteriormente depositado.

### 5.º Condiciones de contratación.

Un Comité de evaluación se encargará de preseleccionar a los candidatos. Los preseleccionados deberán efectuar una prueba de nivel de conocimiento de la lengua inglesa. Esta prueba será eliminatoria y sólo quienes demuestren poseer un nivel suficiente estarán facultados para realizar un cursillo de orientación y preparación con carácter obligatorio para poder presentarse a los exámenes finales.

Los seleccionados serán contratados por la Junta de Educación de la ciudad de Nueva York, siempre que el Servicio de Certificación del Estado de Nueva York conceda la convalidación del correspondiente título español de licenciado. La contratación no supondrá ningún tipo de relación con la Administración española.

La fecha de incorporación será en los primeros días del mes de septiembre de 1986. El lugar y centro de destino en los Centros de enseñanza elemental y media de la ciudad de Nueva York será el que establezca la Junta de Educación de dicha ciudad.

Los gastos de viaje de incorporación correrán a cargo de los seleccionados.

El salario bruto ofrecido por la Junta como sueldo base a percibir una vez contratado es de 20.000 dólares anuales, como el de todos los Profesores que comienzan a trabajar para la Junta de Educación de la ciudad de Nueva York. A aquellos Profesores que acrediten una experiencia docente se les podrá reconocer por la mencionada Junta, según los casos, hasta cuatro años de antigüedad.

Los contratos disfrutarán de las prestaciones sanitarias especiales que incluyen hospitalización, atenciones por maternidad, servicios médicos y farmacéuticos, etc.

Lo que se comunica a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**25050** ORDEN de 29 de noviembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en Servicios centrales o periféricos de Madrid, con curriculum vitae, en el que se hará constar: a) título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethancourt, 4, 28003 Madrid. Las restantes solicitudes se dirigirán a las respectivas Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.